



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION N° 3234/2017

EXPEDIENTE N° 10-17026/17

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CM n° 455/17, el Plenario del Consejo de la Magistratura resolvió autorizar a la Administración General a implementar un sistema de clasificación de documentación que permita separar los expedientes mayores a los 10 años de antigüedad, sin valor histórico, para proceder a su depuración; de aquellos que tengan más de 10 años, con valor histórico, para su preservación hasta que puedan ser enviados al Archivo General de la Nación; y de los expedientes con menos de 10 años para su digitalización (y consecuente conservación en soporte electrónico) y posterior deshecho.

Que el mentado decisorio facultó a esta Administración General que establezca y defina el procedimiento y protocolo respectivo para llevar adelante las tareas encomendadas y, a tal efecto, a dictar las normas técnicas y reglamentarias.

Que en ese sentido, se incorporó en dicho dispositivo como anexos II y III, el Procedimiento de Digitalización de Archivos Físicos que permitirá la estandarización del manejo de la documentación, tanto en lo que hace a su clasificación como en lo concerniente a su digitalización y/o depuración.

-//-

Que la estandarización del procedimiento permite que las personas que sean afectadas a estas tareas cuenten con una guía de trabajo que les permita encarar los trabajos de manera uniforme, y con el tiempo, lograr niveles de eficiencia y eficacia considerables.

Que el punto 3.2. del Procedimiento de Digitalización de Archivos Físicos prevé que el Jefe del Proyecto de Digitalización debe controlar y dar fe en actas de la correcta implementación del procedimiento. En ese sentido, para poder dar fe, esta persona deberá tener cargo de prosecretario administrativo.

Que existe la necesidad de redistribuir los recursos humanos existentes dentro de la Administración General, con la finalidad de brindar un mejor y más eficiente servicio de justicia y, en particular, resulta necesario designar un responsable que asegure el cumplimiento de ese procedimiento.

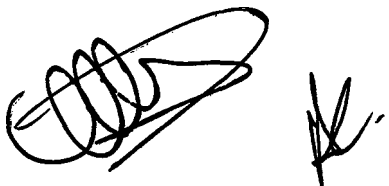
Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley 24.937 y sus modificatorias, y Reglamento General del Consejo de la Magistratura,

**EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

1º) Crear el Departamento de Personal y Digitalización y las Divisiones de "Personal" y de "Digitalización de Archivos Físicos" dependiente del mencionado Departamento en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera.

2º) Modificar la dependencia orgánica del cargo de Jefe de Despacho con su actual titular -señor Gerardo Leo-, de la Subdirección General de Despacho a la Dirección General de Admi-



-//-



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION N° 3034/2017

EXPEDIENTE N° 10-17086/17

nistración Financiera, a partir del día de la fecha.

3°) Designar al agente citado como Jefe del Proyecto de Digitalización en los términos de lo dispuesto en el Procedimiento que forma parte integrante de la resolución CM n° 455/17.

4°) Designar al agente Gerardo Leo como Prosecretario Administrativo (*ad hoc*) -a fin de que pueda controlar y dar fe en actas de la correcta implementación del procedimiento-, quien estará a cargo del Área creada en el punto 1°) a partir del día de la fecha y hasta ulterior resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Lic. AGUSTÍN CINTO
ADMINISTRADOR GENERAL
PODER JUDICIAL DE LA NACION